



INFORME DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA, SUPERVISIÓN, ENTRENAMIENTO DE EXAMINADOR FE(S)

1. OBJETO DE LA PRUEBA.

- Evaluación de competencia (obtención/renovación de certificado examinador)
 Supervisión de examinador (revalidación certificado de examinador)
 Entrenamiento inicial obtención certificado examinador.
 Entrenamiento ampliación de atribuciones en certificado de examinador.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXAMINADOR/INSPECTOR AUTORIZADO.

Nombre y apellidos:			
N.º DNI/NIE/Pasaporte:			
N.º Licencia SPL:		N.º Certificado FE(S):	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXAMINADOR ASPIRANTE/EVALUADO/SUPERVISADO.

Nombre y apellidos:			
N.º DNI/NIE/Pasaporte:			
N.º Licencia SPL:		N.º Certificado FE(S):	

4. DATOS SOBRE LA EVALUACIÓN/SUPERVISIÓN/ENTRENAMIENTO.

Escenario 1: Evaluación/Supervisión/Entrenamiento realizado en base a una prueba de vuelo real.

Código de referencia de la prueba empleada para llevar a cabo la evaluación/supervisión/entrenamiento:	
--	--

Identificación del candidato	Nombre y apellidos:	
	N.º DNI/NIE/Pasaporte:	

Escenario 2: Examinador/Inspector autorizado ejerce el rol de candidato.

Tipo de prueba empleada para llevar a cabo la evaluación/supervisión/entrenamiento:	<input type="checkbox"/> Prueba de pericia / Obtención SPL / Atribuciones Planeador (No TMG)
	<input type="checkbox"/> Prueba de pericia / Obtención SPL / Atribuciones TMG.
	<input type="checkbox"/> Prueba de pericia / Extensión de atribuciones / Planeador (No TMG)
	<input type="checkbox"/> Prueba de pericia / Extensión de atribuciones / TMG.
	<input type="checkbox"/> Prueba de pericia / Conversión Licencia Extranjera.
	<input type="checkbox"/> Verificación de competencia / Recuperación atribuciones / Planeador (No TMG)
	<input type="checkbox"/> Verificación de competencia / Recuperación atribuciones / TMG.
	<input type="checkbox"/> Verificación de competencia / Conversión Licencia Nacional.
	<input type="checkbox"/> Verificación de competencia / Obtención atribuciones Nubes.
<input type="checkbox"/> Evaluación de competencia FI(S)	

5. RESULTADO.

Calificación global ¹ :	<input type="checkbox"/> APTO. <input type="checkbox"/> NO APTO.
------------------------------------	--

Código de referencia ² :	
-------------------------------------	--

Firma del examinador/inspector autorizado
Fecha:

Se anexan a este informe los siguientes documentos (<i>marcar según proceda</i>)
<input type="checkbox"/> Informe Detallado de Valoración-Evaluación de Competencia/Supervisión de Examinadores FE(S) ¹
<input type="checkbox"/> Informe de No Aptitud (SPL) ¹
<input type="checkbox"/> Informe de Vuelos (SPL) ³
<input type="checkbox"/> Primera hoja del informe de evaluación de la prueba real ⁴

¹ Solo en caso de evaluación de competencia o supervisión.

² El examinador/inspector autorizado asignará un código de referencia único para cada evaluación/supervisión/entrenamiento, generado del siguiente modo: N.º Certificado FE(S) / Iniciales Inspector --XXX (siendo XXX un dígito de 3 cifras, de manera que los códigos generados sigan un orden correlativo). Este código deberá anotarse en cada una de las páginas que componen el informe completo.

³ Solo en caso de Escenario 2.

⁴ Solo en caso de Escenario 1.



INFORME DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA, SUPERVISIÓN, ENTRENAMIENTO DE EXAMINADOR FE(S)

ANEXO 1: CALIFICACIONES E INFORME DE EVALUACIÓN/SUPERVISIÓN.

Una evaluación de competencia/supervisión efectuada a un examinador FE(S) se estructura en un conjunto determinado de secciones y subsecciones, en el cual se integran los elementos a valorar, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Cada subsección será calificada individualmente como “APTO” / “NO APTO” / “NO REALIZADO” / “NO APLICABLE”.
2. La superación de una sección concreta estará supeditada a la valoración de todas sus subsecciones, determinándose su calificación conforme a los siguientes criterios:

Calificación de una sección	Criterios
APTO	Calificación de “APTO” en todas sus subsecciones.
NO APTO	Calificación de “NO APTO” en alguna de sus subsecciones.

3. La calificación “NO APLICABLE” en cualquier subsección no tendrá efecto en la calificación de la sección correspondiente.
4. Las subsecciones no realizadas o inacabadas (“NO REALIZADO”) serán consideradas como “NO APTO”, a efectos de calificación.
5. Tras la evaluación de todas las secciones se dictará una calificación global del proceso conforme a los siguientes criterios:

Calificación global del proceso	Criterios
APTO	Calificación de “APTO” en todas las secciones.
NO APTO	Calificación de “NO APTO” en alguna sección.

6. Cada evaluación de competencia/supervisión se podrá llevar a cabo en una o varias sesiones, pudiendo ser necesaria la ejecución de diferentes pruebas o vuelos para completar las valoraciones requeridas.
7. El examinador/inspector autorizado tendrá la potestad de concluir una sesión en cualquier momento de la misma, pudiendo retomar la ejecución de las secciones/subsecciones restantes en posteriores sesiones.
8. El examinador/inspector autorizado podrá determinar la interrupción de una prueba si considera que el examinador evaluado/supervisado no está demostrando los niveles de competencia requeridos, siendo necesaria una reevaluación.
9. Si un examinador evaluado/supervisado decide finalizar una sesión por motivos que el examinador/inspector autorizado no estime procedentes, se calificarán como “NO REALIZADO” aquellas subsecciones inacabadas o que no se hayan llevado a cabo.

Tras la conclusión de la evaluación/supervisión, el examinador autorizado elaborará un informe, el cual estará compuesto por los siguientes documentos⁵:

1. Hoja 1 del Informe de Evaluación de Competencia/Supervisión/Entrenamiento de Examinadores FE(S) (Modelo AESA: FOR-CEX-P01-ITR04-F03T), en el que se dejará constancia del resultado global del proceso.
2. Informe Detallado de Valoración Evaluación de Competencia/Supervisión de Examinadores FE(S) (Modelo AESA: FOR-CEX-P01-ITR04-F04T), en el que se mostrará información pormenorizada sobre la valoración de las distintas secciones y subsecciones.
3. Informe de Vuelos (SPL) (Modelo AESA: F-DLA-PVLO-79S)⁶, en el que se indicarán los datos relativos a los vuelos efectuados para completar la evaluación/supervisión.
4. Informe de No Aptitud (SPL) (Modelo AESA: F-DLA-PVLO-73S), solo en caso de una calificación global de “NO APTO”, en el que se detallarán los motivos por los que no se han superado determinados elementos evaluados y el entrenamiento recomendado, así como cualquier discrepancia que haya existido entre el examinador/inspector autorizado y el examinador evaluado/supervisado en relación al desarrollo de la prueba.
5. Hoja 1 del Informe de Prueba de Pericia/Verificación de Competencia SPL o Informe de Evaluación de Competencia FI(S) (Modelos AESA: F-DLA-PVLO-11S / F-DLA-PVLO-63S)⁷

El examinador/inspector autorizado entregará al examinador evaluado/supervisado un ejemplar firmado del informe completo. Por otro lado, reservará otra para sí mismo, que deberá ser custodiada durante un periodo de 5 años, desde la fecha de firma.

⁵ Formatos disponibles en la página web de AESA: www.seguridadaerea.gob.es

⁶ Solo en caso de Escenario 2

⁷ Solo en caso de Escenario 1.